



LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UN MANDATO CONSTITUCIONAL

Fernando Pesántez Avilés. MsC.
Director de Desarrollo Académico UPS

La Constitución Política del Ecuador en su Art. 79 menciona que para asegurar los objetivos de calidad las instituciones de educación superior estarán obligadas a la rendición social de cuentas

El crecimiento indiscriminado de la universidad pública y privada no es un fenómeno particular de nuestro país, se lo apreció en su mayor evolución en toda América Latina entre los años 80 y 90 llevando al sistema educativo en general a la disimilitud de sus niveles de calidad, lo que sumado a la no presencia e ineficacia de estamentos que procuren el aseguramiento de la calidad de las ofertas educativas de nivel superior convirtió a la universidad en un lugar perverso para la formación.

Debido a que el fenómeno descrito se extendía rápidamente y al mismo tiempo afectaba a los restantes niveles de formación, algunos países de nuestra región como Chile y Brasil tomaron muy en serio la necesidad del mejoramiento de la calidad de su educación superior para lo cual crearon estamentos que normen los procesos de evaluación de la gestión universitaria y que finalmente, acrediten a cada institución de educación superior como óptimas para ejercer con responsabilidad cada una de sus funciones. El emprendimiento de este proceso puso sobre

el tapete las ventajas encomiables de insertarse en el reto de la evaluación y de la acreditación; entre ellos: Desarrollar procesos de mejoramiento continuo de la calidad académica y de la gestión universitaria; Informar a la sociedad sobre el nivel de desempeño institucional; Empezar procesos de rendición social de cuentas; y Garantizar la equivalencia de grados y títulos dentro y fuera del país.

En el Ecuador, el tema de institucionalizar los procesos de evaluación y acreditación estuvo postergado hasta 1997, año en el cual se publica por primera vez la “Guía de procedimientos para la autoevaluación universitaria”; a pesar de que a finales de los 80 se realizó un primer acercamiento, el mismo que se quedó en una aproximación de evaluación a través de un estudio sobre el diagnóstico del sistema educativo superior; sin lugar a duda la conclusión fue la esperada “la urgencia de iniciar procesos de cambio orientados al mejoramiento y el aseguramiento de la calidad educativa ofertada”.

Para solventar este diagnóstico ya esperado, pero poco estudiado, organismos como el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP) hoy CONESUP promovieron la aprobación de marcos legales que luego llevaron a la creación de un organismo de aseguramiento de calidad, El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CO-NEA), quién a través de la formulación de principios, características y estándares de calidad da la pauta a las instituciones de educación superior para que emprendan los procesos de evaluación institucional caracterizados por: La autoevaluación interna, evaluación externa y finalmente la acreditación.

La Constitución Política del Ecuador en su Art. 79 menciona que para asegurar los objetivos de calidad las instituciones de educación superior estarán obligadas a la rendición social de cuentas, para ello se establecerá un sistema autónomo de evaluación y acreditación que funcionará en forma independiente en cooperación y coordinación con el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), entiéndase entonces que el proceso no es discrecional de cada institución, sino un mandato constitucional. La Universidad Politécnica Salesiana en su afán de cumplir este mandato, más por convicción que por imposición, ha emprendido ya programas



La Universidad Politécnica Salesiana en su afán de cumplir este mandato, más por convicción que por imposición, ha emprendido ya programas de capacitación para especializar a su personal docente y administrativo en la tarea de autoevaluarse

de capacitación para especializar a su personal docente y administrativo en la tarea de autoevaluarse, de igual manera se ha proyectado el proceso de planificación estratégica 2005-2010 producto de aquello nuestra Carta de Navegación; actualmente esta ya en funciones la Comisión de Evaluación y Acreditación, al igual que su Comité Técnico; organismos que a la

fecha han desarrollado conjuntamente con el colectivo universitario el Proyecto de Autoevaluación de la UPS, se espera su pronta aprobación en las instancias internas y luego su comunicación y aprobación por el CONEA con lo cual se inicia la segunda fase del trabajo que luego de la Planificación es la Ejecución de los procesos de autoevaluación.

Nuestro reto próximo entonces es establecer la autoevaluación y desde allí elaborar los planes de mejoramiento que nos aseguren la calidad de nuestra gestión; además que el producto inmediato de este proceso es una documentación cuantitativa que da cuenta de nuestra acción y así llegar a una redición social de cuentas, cosa no muy común todavía en nuestro país.